



SG-1623/2019.

Lima, 22 de mayo del 2019.

Señor Doctor
HÉCTOR HUGO SÁNCHEZ CARLESSI
Vicerrector de Investigación
Presente.-



De mi consideración:

Me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que el Consejo Universitario en sesión de fecha 21 de mayo del 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo de Consejo Universitario N°1091-2019

Visto el oficio N°0109-2019-VRI del Vicerrector de Investigación elevando al rectorado, para su aprobación la convocatoria del "Programa de incentivos al docente investigador de la URP que publica artículos en revistas indizadas a base de datos de reconocido impacto" 2019 y la asignación de S/.41,000.00 (cuarenta y un mil con 00/100 soles) para el desarrollo la actividad; el Consejo Universitario acordó:

- 1.- Aprobar la convocatoria del Programa de incentivos al docente investigador de la URP que publica artículos en revistas indizadas a base de datos de reconocido impacto" 2019, como sigue:

CONVOCATORIA

"PROGRAMA DE INCENTIVOS AL DOCENTE INVESTIGADOR DE LA URP QUE PUBLICA ARTÍCULOS EN REVISTAS INDIZADAS A BASE DE DATOS DE RECONOCIDO IMPACTO" - 2019

1) INTRODUCCIÓN

Como resultado de la primera convocatoria titulada "Programa de incentivos al docente investigador de la URP que publica artículos en revistas indizadas a base de datos de reconocido impacto", realizado en el año 2017, los docentes de la URP han sido motivados para redactar y publicar sus trabajos académicos del tipo científico. Y, como consecuencia de ello, hasta la fecha son más de dieciocho los artículos que alcanzaron la publicación en revistas indizadas, y en consecuencia sus autores han recibido el incentivo económico o se encuentran en proceso de recibirlo de parte de nuestra institución.

2) ANTECEDENTES

Con fecha 24 de enero del 2017, el Consejo Universitario acordó aprobar el Pre-Proyecto del "Programa de incentivos al docente investigador de la Universidad Ricardo Palma que publica artículos en revistas indizadas en base de datos de reconocido impacto".

Luego, con fecha 14 de marzo del 2017, visto el Oficio N°063-2017-VRI del Vicerrector de Investigación, el Consejo Universitario aprobó la convocatoria del "Programa de incentivos al docente investigador de la Universidad Ricardo Palma que publica artículos en revistas indizadas en base de datos de reconocido impacto", con Acuerdo de Consejo Universitario N°0562-2017.

Y, con fecha 02 de octubre del 2018, visto el Oficio N°0953-2018-VRAC-URP, del Vicerrector Académico, el Consejo Universitario acordó aprobar la actualización del "Programa de incentivos al docente investigador de la





Universidad Ricardo Palma que publica artículos en revistas indizadas a base de datos de reconocido impacto"-2018, con Acuerdo de Consejo Universitario N°2250-2018.

3) DESCRIPCIÓN

El programa comprende acciones, a cargo del Vicerrectorado de Investigación de la URP, que permitan promover y estimular la participación de los docentes de la URP en la elaboración de artículos académicos y científicos, y que su vez se publican de manera específica en revistas nacionales o internacionales indizadas a base de datos de alto impacto, como son los casos de Web of Science, Scopus y SciELO.

4) OBJETIVOS

- 4.1) Contribuir a la generación y producción de conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos por parte de los docentes de la URP.
- 4.2) Orientar el interés de los docentes investigadores de la URP a fin de que redacten y publiquen los resultados de sus investigaciones en revistas reconocidas a nivel nacional e internacional, e indizadas a Web of Science, Scopus y SciELO.
- 4.3) Bonificar económicamente al docente investigador de la URP por cada artículo publicado en revistas reconocidas a nivel nacional e internacional, e indizadas a Web of Science, Scopus y SciELO.

5) MARCO NORMATIVO

- Ley Universitaria N°30220.
- Estatuto de la URP.
- Reglamento general de investigación de la URP.
- Política de investigación URP.
- Plan de actividades del Vicerrectorado de Investigación. Actividad N° 04-2019.
- Acuerdo de Consejo Universitario N°0159-2017 de aprobación del Pre-proyecto.

6) CONVOCATORIA

6.1. DIRIGIDO A

Todos los docentes que se encuentren laborando en la Universidad Ricardo Palma con una antigüedad no menor a dos años, gocen de una carga mínima de 10 horas lectivas en el semestre en curso, cuenten con la experiencia de asesores de tesis de pregrado o posgrado en la URP, y/o tengan continuidad en la participación de proyectos de investigación en la URP en los dos últimos años.

6.2. DURACIÓN

Se realizará de manera abierta durante el año 2019, cubriendo los semestres 2019-I y 2019-II. Por razones de demora que podría generar la indexación de la revista, se considerará un plazo de presentación de la solicitud de tal forma que no exceda el mes de abril del año 2020.

6.3. REQUISITOS PARA RECONOCER EL INCENTIVO

La Universidad reconocerá el incentivo a los beneficiarios del mismo sobre la producción académica publicada, siempre y cuando:

- a) El artículo académico o de investigación sea inédito, y su publicación en la revista indizada corresponda al año en ejercicio.
- b) La publicación sea el resultado de un estudio, una experiencia o una investigación original.
- c) El docente o docentes participantes tengan, al momento de la publicación, la vinculación laboral vigente con la Universidad Ricardo Palma con al menos dos años de antigüedad, y cumplan con lo señalado en la sección 6.1.
- d) La publicación otorgue el crédito a la Universidad Ricardo Palma y mencione su vinculación a la misma. Solamente en el caso de que el beneficiario o beneficiarios acrediten dos o más vinculaciones laborales en la publicación, deberán de tener a la Universidad Ricardo Palma como principal Institución Laboral, figurando en las Cuentas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (CTI-VITAE) del Concytec.



"Somos seres humanos para una cultura de Paz"



Secretaría General

- e) La revista (Journal) o el acta de conferencia (Conference Proceedings) en la cual aparece el artículo publicado, debe encontrarse indizada a cualquiera de las siguientes bases de datos bibliográficas: Web of Science, Scopus y SciELO.
- f) Las bases de datos bibliográficas, anteriormente mencionadas, otorguen la denominación al artículo académico o de investigación publicado como:
Tipo de Documento: Article, Conference Paper y/o Review, Artículo.
Tipo de Fuente: Journal o Conference Proceeding.
- g) Se solicite el incentivo hasta los cuatro meses siguientes a la fecha de la publicación y/o indización.

6.4. TIPO DE REVISTA RECONOCIDA CON INCENTIVO

La Universidad reconocerá los siguientes incentivos por cada artículo publicado en alguna revista científica indizada a Web of Science, Scopus y SciELO, tal como se muestra a continuación:

- a) Artículos en revistas científicas en Web of Science, idioma inglés, a la fecha de su publicación: S/.4,000.00 soles (cuatro mil soles) por cada artículo publicado.
- b) Artículos en revistas científicas en Web of Science, idioma español, a la fecha de su publicación: S/.3,500.00 soles (tres mil quinientos soles) por cada artículo publicado.
- c) Artículos en revistas científicas en Scopus, idioma inglés, a la fecha de su publicación: S/.3,000.00 soles (tres mil soles), por cada artículo publicado.
- d) Artículos en revistas científicas en Scopus, idioma español, a la fecha de su publicación: S/.2,500.00 (dos mil quinientos soles) por cada artículo publicado.
- e) Artículos en revistas científicas en SciELO, idioma inglés, a la fecha de su publicación: S/.2,000.00 (dos mil soles) por cada artículo publicado.
- f) Artículos en revistas científicas en SciELO, idioma español, a la fecha de su publicación: S/.1,500.00 (un mil quinientos soles) por cada artículo publicado.

Notas importantes:

- 1) Si en la elaboración del artículo intervienen varios autores, vinculados laboralmente a la URP, se le asignará a cada uno de ellos la parte proporcional del monto correspondiente a la publicación de tal artículo, siempre y cuando reúna los requisitos exigidos para recibir la bonificación (ver la Sección 6.1).
- 2) Si en la elaboración del artículo intervienen, adicionalmente, autores conformados por docentes no vinculados laboralmente a la URP, o estudiantes de pregrado o posgrado de la URP u otra institución, la asignación de la bonificación se realizará solamente al autor que cumpla con los requisitos exigidos en la Sección 6.1 y de manera fraccional según el número de autores que participaron.
- 3) Como complemento a los dos párrafos anteriores, excepcionalmente se realizará la proporcionalidad de la bonificación entre 10 participantes solo cuando el número total entre autores y co-autores sea mayor e igual a once (11). Esto confirma que para el reconocimiento del incentivo por la publicación no existe un límite superior de participantes.
- 4) Si el artículo publicado en una revista indizada a Web of Science, Scopus o SciELO se encuentre en un idioma diferente a los propuestos, para el tema de la bonificación se considerará el equivalente al idioma español.
- 5) En el caso de que el artículo publicado pertenezca a una revista que se encuentra indizada en más de una de las tres Bases de Datos indicadas, el monto del incentivo a entregar corresponderá a la Base de Datos de mayor incentivo.

7) PROCEDIMIENTO

El docente que se considere beneficiario del incentivo deberá presentar, ante el Vicerrectorado de Investigación, una solicitud en especie valorada para reconocimiento de incentivo por la elaboración de artículo. Para ello, adjuntará los siguientes documentos:

- a. Ficha ad hoc encontrada en el link del Vicerrectorado de Investigación (Ver Anexo).
- b. Impresión completa del artículo publicado en la revista indizada.
- c. Impresión de la captura de pantalla del resultado de la búsqueda en cualquiera de las bases de datos: Web of Science, Scopus y SciELO, donde deberá encontrarse:
 - El nombre completo del autor, autores y/o co-autores del artículo publicado.
 - La afiliación del autor, autores y/o co-autores hacia la Universidad Ricardo Palma.
 - La impresión de la Hoja de Vida CTI-VITAE del Concytec señalando a la Universidad Ricardo Palma como principal Institución Laboral, para el caso que el autor otorgue el crédito a más de dos instituciones.

"Somos seres humanos para una cultura de Paz"





- La fecha e idioma de la publicación del artículo en la revista indizada.
- El volumen, número, DOI, ISSN y/o ISBN del artículo publicado.

8) COMITÉ EVALUADOR

El comité evaluador de incentivos de la Universidad estará conformado por el Vicerrector de Investigación y 2 docentes investigadores de la URP, como mínimo, que acrediten la realización de publicaciones en revistas indizadas y pertenezcan al área de investigación correspondiente al artículo publicado.

9) EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS Y RECONOCIMIENTO DEL INCENTIVO

El Vicerrectorado de Investigación presentará ante el jurado evaluador lo solicitado por el docente investigador, con el fin de verificar que la publicación reúna las condiciones mínimas requeridas y así se proceda a asignar el beneficio del incentivo.

El reconocimiento del incentivo se dará con Acuerdo del Consejo Universitario.

10) RECURSOS ECONÓMICOS

Los montos de los incentivos se otorgarán a los solicitantes del programa adicionalmente a los beneficios de ley con cargo a los fondos de investigación anual. Asimismo se realizarán gestiones ante el CONCYTEC para ver la posibilidad de financiar parte del programa de incentivos al docente investigador.

11) PRESUPUESTO

Indización de la Revista en:	Montos previstos en Soles
Web of Science	S/. 8,000.00
Scopus	S/. 24,000.00
SciELO	S/. 8,000.00
Publicidad y difusión	S/. 1,000.00
Total	S/. 41,000.00



"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"



Secretaría General



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

PROGRAMA DE INCENTIVOS AL DOCENTE INVESTIGADOR DE LA URP, QUE
PUBLICA ARTÍCULOS EN REVISTAS INDIZADAS” - 2019
(Acuerdo de C.U. N° _____)

ANEXO

FICHA AD HOC PARA EL RECONOCIMIENTO POR PUBLICACIÓN DE ARTÍCULO EN REVISTA INDIZADA

Nombres y apellidos del docente o docentes investigadores:	Facultad, escuela o instituto al cual pertenecen los docentes:
1.	1.-
2.	2.-

Título completo del artículo publicado en la revista indizada.

Datos de la revista indizada:

Nombre: _____

Número/Volumen: _____ Idioma: _____

Procedencia: _____ Año: _____

Seleccione la base de datos donde se ubica la revista indizada:

Web of Science	<input type="checkbox"/>	Scopus	<input type="checkbox"/>	SciELO	<input type="checkbox"/>
----------------	--------------------------	--------	--------------------------	--------	--------------------------

Fecha de publicación del artículo en la revista indizada: _____

Nota: adjuntar a la solicitud, una captura de pantalla del resultado de la búsqueda del artículo en la correspondiente base de datos.

2.- Autorizar la asignación de S/.41,000.00 (cuarenta y un mil con 00/100 soles) para el desarrollo la actividad, autorizando a la Oficina Central de Planificación la habilitación del monto contra el fondo de investigación de la universidad.

Atentamente,



ANDRÉS ENRIQUE MALDONADO HERRERA
Secretario General

zcc.
Se adjunta expediente en copias

- Distribución**
- Rectorado 1
 - Facultades 8
 - Dirección General de Administración 1
 - Oficina de Economía 1
 - Oficina de Desarrollo Académico 1
 - Archivo 1

“ Formamos seres humanos para una cultura de Paz ”